



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

25 May 2015

DECRETO EXENTO N° 5.342

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.-El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

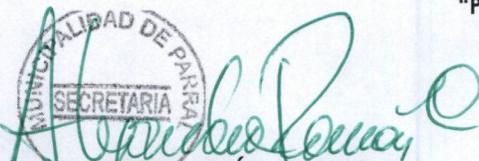
CONSIDERANDO:

- a).- Que resulta necesario adquirir uniformes escolares para alumnos de la Escuela Villa Reina de Parral.-
- b).- Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.
- c).- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- d).- Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$392.700.- IVA Incluido.-
- e).- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: NELLY LUCIA GONZÁLEZ FUENTES, RUT: [REDACTED] cotización sin N°, de fecha 07/04/2015, por un total de \$395.984.- IVA Incluido; GRACIELA BUSTAMANTE MELLA (CHELITA), RUT: [REDACTED], cotización sin N°, de fecha 07/04/2015, por un total de \$428.507.- IVA Incluido y, DANIEL DURÁN BUSTAMANTE (DON DANNY), RUT: [REDACTED] cotización sin N°, de fecha 07/04/2015, por un total de \$392.700.-IVA Incluido .-
- f).-Que, el costo de la adquisición para los uniformes escolares, es considerablemente menor en DANIEL DURÁN BUSTAMANTE (DON DANNY), RUT: [REDACTED] en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente contratar los uniformes escolares, al proveedor DANIEL DURÁN BUSTAMANTE (DON DANNY), RUT: [REDACTED] -

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, la contratación mediante trato directo de "Uniformes Escolares para alumnos de la Escuela Villa Reina de Parral", al proveedor **DANIEL DURÁN BUSTAMANTE (DON DANNY)**, RUT: [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Trescientos noventa y dos mil setecientos pesos (\$392.700.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Director de la Escuela Villa Reina.-
- 3.- Impútese el pago, con cargo al Item 215.22.02.002 "Vestuario, accesorios y prendas diversas", con cargo a LEY SEP de la Escuela Villa Reina.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PRU/IBH/ARC/UPO/BMH/DAO/LBA/aog.-

DISTRIBUCIÓN GENERAL
1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.




IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

